

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 12 de julio de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Luz Estella Holguín Hincapié CC 21.832.513
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
	Víctimas -UARIV-
Radicado	2022-0247
Auto de Sustanciación	0801
Asunto	Remite a la corte constitucional.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez